

VISTO:

La resolución R-DNAT-2018-1271 – mediante la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 12/18-FCN; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2º se imputa el importe de Pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000,=) a los fondos correspondientes al canon del Banco Patagonia.

Que a fs. 62 el Ing. Carlos Herrando – Vicedecano de esta Facultad, autoriza a que el importe de \$ 72.000,= sean imputados en partes iguales a los fondos correspondientes a la Escuelas de Biología, Geología y Centro de Estudiantes.

Que en consecuencia corresponde modificar el Artículo 2º de la resolución R-DNAT-2018-1271.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la resolución R-DNAT-2018-1271, el que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expuestas precedentemente.

*“ARTICULO 2º.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en las partida presupuestaria 4.3.7: Equipo de oficina y muebles, de acuerdo al siguiente detalle:*

- \$ 90.000,00 – de los fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 24.000,00 – de los fondos correspondientes a la Escuela de Biología.
- \$ 24.000,00 – de los fondos correspondientes a la Escuela de Geología.
- \$ 24.000,00 – de los fondos correspondientes a Centro de Estudiantes.”.

ARTICULO 2º.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-  
fav.

  
DRA. DORA ANA DAVIES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
ING. CARLOS A. HERRANDO  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales